

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 871

CONCON,

23 ABR 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	MARZO	29	16
NATALIA REYES CONTRERAS	MARZO	40	6
ALVARO VALENZUELA	MARZO	7	16
DANIELA CHACON	MARZO	4	0

2. PÁGUESE, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
SERGIO GAETE SALAZAR	MARZO	29	16
NATALIA REYES CONTRERAS	MARZO	40	6
ALVARO VALENZUELA	MARZO	7	16
DANIELA CHACON	MARZO	1	0

3. COMPENSECE, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla:

DANIELA CHACON	MARZO	3	0
----------------	-------	---	---

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/mvg/mvg
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal
Gestión de Personas

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

